

REGLAMENTO GENERAL ALTO NONO

• CAPITULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1:

Se denomina con el nombre de Campeonato Alto Nono al torneo de fútbol que regula el presente reglamento.

ARTÍCULO 2:

La Comisión Organizadora se reserva el derecho de admisión, permanencia y reinscripción de los equipos al campeonato sin expresión de causa o motivo de su negativa.

ARTÍCULO 3:

El Campeonato Alto Nono no se responsabiliza por cualquier tipo de lesiones que pudieran ocasionarse, corriendo las mismas por cuenta exclusiva de quien las sufre. El sólo hecho de participar en el Campeonato presume el reconocimiento de encontrarse en perfecto estado de salud para la práctica del deporte. Asimismo cada jugador deberá presentar su certificado de Apto Médico para la práctica de fútbol.

ARTÍCULO 4:

El presente reglamento solo podrá ser modificado por el voto unánime de la totalidad de los integrantes de la comisión organizadora.

• CAPITULO 2: DEL SISTEMA DE CAMPEONATO

ARTÍCULO 5:

El Campeonato tendrá una extensión de 9 meses. El campeonato se compone de 3 copas: Copa del Alto, Copa Nono y Las Copas de Verano (Copa de campeones e Intercontinental Alto Nono) que se jugarán a lo largo de cada año entre los meses de Febrero y Diciembre, inclusive. Las fechas específicas de inicio de cada Copa quedan a criterio exclusivo de la Comisión Organizadora, estimando como máximos puntos de duración el 15 de Febrero y el 15 de Diciembre. La participación de los equipos en las copas del Alto y del Nono será obligatoria. Será opcional la participación en La Copa Intercontinental Alto Nono.

ARTÍCULO 6:

COPA DEL ALTO / COPA NONO Participarán en cada una de las copas todos los equipos, dividiéndose en dos zonas diferentes de 3 categorías de 12 equipos cada una, donde luego ambas zonas confluyen en una única categoría "A". Se las nombraran LaA, Europa (Eu-B, Eu-C y Eu-D) y América (Am-B, Am-C y Am-D), donde cualquiera podrá diferir en el número de participantes a criterio de la organización. Los equipos se enfrentarán todos contra todos, en una sola vuelta, sin fechas libres (de no ser necesario), otorgándose tres puntos por partido ganado, un punto por partido empatado y cero puntos por partido perdido.

En cada categoría, al cabo de las 11 fechas, se proclamará campeón el equipo que cuente con mayor cantidad de puntos al término de cada copa; descenderán directamente a la categoría inmediata inferior los equipos que se ubiquen en las dos últimas posiciones al término de cada copa; ascenderán a la categoría inmediata superior los equipos que se ubiquen en las dos primeras posiciones al término de cada copa y se jugará un partido de repechaje al término de cada copa entre el equipo ubicado tercero en cada categoría contra el equipo ubicado antepenúltimo de la categoría inmediata superior. El ganador obtendrá la vacante en la categoría superior, mientras que el perdedor jugará en la categoría inferior.

No se generarán intercambio de equipos entre ambas zonas, a no ser que la organización determine lo contrario. Las vacantes que se generen en la Categoría Eu-D se completarán a criterio de la organización.

Los equipos provenientes de la clasificación pueden participar en cualquiera de las dos zonas.

- Si dos o más equipos concluyeran alguna de las dos copas igualados en puntos en la primera posición se jugará un partido definitorio (o los que se requieran) entre ellos para dirimir quién será el campeón, independientemente de lo indicado más abajo.

De existir igualdad en alguna posición entre 2 o más equipos, el equipo mejor posicionado se determinará según las siguientes reglas sucesivas:

1. Mayor cantidad de puntos tomando en cuenta, exclusivamente, el o los resultados entre los equipos empatados.
2. Menor índice "Fair Play", según el art. 52.
3. Mayor diferencia de goles.
4. Mayor cantidad de goles a favor.
5. Menor cantidad de goles en contra
6. Menor cantidad de expulsados.
7. Nuevo partido entre los equipos empatados.

ARTÍCULO 7:

Participarán en LA COPA de CAMPEONES los últimos campeones de todas las categorías en las Copas del Alto y Nono más el último campeón de la edición anterior, pudiéndose incorporar a criterio y necesidad de la organización a los subcampeones en el caso de completar el mínimo de participantes.

Participarán de la COPA INTERCONTINENTAL ALTO NONO todos los equipos que se inscriban de cada una de las categorías del Campeonato. La inscripción deberá abonarse íntegramente al momento de que cada equipo juegue su primer partido del grupo. Se harán la máxima cantidad de grupos posibles (con un mínimo de 4 equipos por grupo) de acuerdo a la cantidad de equipos inscriptos. Todos los partidos del grupo se jugarán el mismo día. Los partidos serán de dos tiempos de 20 minutos Clasificarán 16 equipos: los primeros y segundos de cada grupo, más los mejores terceros hasta alcanzar los 16 equipos. En caso de igualdad de puntos se desempatará conforme el reglamento general del campeonato. Se sorteará con anticipación el draw, y se jugarán partidos de eliminación directa hasta llegar a una final que consagrará al Campeón del Mundial. Si no es posible armar grupos se comenzará desde la eliminación directa o cualquier otro método que decida la organización.

ARTÍCULO 8:

Los partidos amistosos estarán regulados por el presente reglamento.

- CAPITULO 3: DE LA LISTA DE BUENA FE, PLANILLAS, INFORMES, CAMBIOS, INDUMENTARIA E INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 9:

Cada equipo presentará antes del inicio de cada Copa una "Lista de Buena Fe" de 30 jugadores, de los cuales el 50% del plantel debe haber participado en la Copa inmediata anterior. Sólo podrán integrar la lista de buena fe jugadores que en el año que participan hayan cumplido o cumplan, como mínimo, 18 años. Si existieran menores de edad deberán presentar una carta de autorización de los padres, haciéndose íntegramente responsable de su presentación el capitán del equipo.

No podrán participar del Campeonato otros jugadores que los incluidos en las "Listas de Buena Fe" Los jugadores de la lista de buena fe de un equipo pertenecientes a una categoría podrán ser incluidos en la lista de buena fe de un equipo de otra siempre y cuando no sean de la misma categoría ni jueguen el repechaje en alguna de las categorías en disputa. Todos los jugadores deberán presentar un Apto Físico para poder participar del Torneo.

Las suspensiones por acumulación de tarjetas amarillas serán exclusivas del equipo para el cual haya participado, mientras que las expulsiones inhabilitarán al jugador para cualquiera de las listas.

La violación de esta disposición tendrá por sanción la misma pena que la que corresponde a la inclusión indebida de jugadores que no se encuentran en la lista de buena fe (art. 33 inc. h).

ARTÍCULO 10:

Todas las semanas se habilitarán cambios en la lista de Buena Fe, los cuales deberán hacerse vía app, hasta el sábado a las 9 hs. Pasado ese horario solo podrán ingresar invitados a la lista. El invitado solo participa del partido en cuestión y luego no permanece en la lista de buena fe. Para que eso ocurra, el capitán deberá ingresarlo en la lista del equipo antes del sábado a las 9 hs. Para ingresar a un jugador, el mismo deberá estar registrado en la APP oficial, caso contrario el sistema no permitirá su ingreso a la lista. En las últimas dos fechas no se permitirán cambios en la lista de buena fe. Los fines de semana largos que se jueguen se podrán hacer dos cambios adicionales a los explicitados.

ARTÍCULO 11:

La lista de buena fe deberá completarse con el nombre, apellido, e-mail y teléfonos (particular, celular y laboral) de todos los jugadores. Si la omisión de alguno de estos datos o su reemplazo por otros nombres o apodos, causa confusión sobre la identidad de determinado jugador, el caso se interpretará en contra del equipo que haya cometido la falta. El mismo criterio se utilizará si el error proviene de las planillas de cancha.

ARTÍCULO 12:

Antes de cada partido el capitán se dirigirá al veedor y completará la planilla online con los nombres, apellidos y numeración de remera de cada uno de sus jugadores.

ARTÍCULO 13:

Los jugadores podrán ser llamados para presentar su documento durante el entretiempo y hasta 20 minutos después de finalizado el encuentro. Tal llamado podrá ser efectuado por los veedores o a iniciativa de cualquiera de los jugadores del equipo contrario por intermedio de los veedores. Pasados los 20 minutos mencionados, prescribirá el derecho de los equipos a realizar reclamos por inclusiones indebidas de jugadores; sin perjuicio de ello, la Organización podrá aplicar las penas que para dichos casos se establece hasta el momento de la emisión del informe, salvo que la inclusión indebida surja de alguna manera de información incluida en el propio informe, en cuyo caso el tiempo se extenderá hasta el inicio de la fecha en la que se cometió la inclusión indebida. Una vez iniciada dicha fecha, prescribe toda acción vinculada a inclusiones indebidas de jugadores.

ARTÍCULO 14:

Los jugadores citados deberán presentar algún documento que acredite su identidad con foto (DNI, CI, Reg. de Conductor, etc.). De no conservar documento alguno en su poder, el jugador firmará la planilla y dentro de las 48 hs. deberá probar su correcta inclusión en el modo y forma que determine la organización para cada caso.

ARTÍCULO 15:

Si el jugador citado se niega a acreditar su identidad, se presumirá su incorrecta inclusión, salvo posterior prueba en contrario. Si al realizarse el pedido en término, el jugador citado ya se hubiera retirado, se procederá según lo que determinen los veedores y la Organización.

ARTÍCULO 16:

Cada equipo deberá presentarse con un juego de remeras absolutamente idénticas y con numeración distinta en sus 11 jugadores. No se permite la utilización de pantalones largos salvo en el arquero.

ARTÍCULO 17:

Cada equipo podrá efectuar 6 (seis) cambios rotativos por partido, considerándose cada reingreso como un cambio más. La realización efectivamente comprobada de más cambios que los permitidos, aun habiendo sido autorizados por el veedor y/o el árbitro por error, dará lugar a las sanciones que para el capitán prevé el art. 33 inciso g) del presente Reglamento.

ARTÍCULO 18:

El medio oficial de comunicación entre la Organización y los equipos será a través de la aplicación oficial y redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram oficiales), que se irá actualizando a lo largo de la semana. Es recomendable chequear la información. En ningún caso se admitirán reclamos por omisión de lectura en lo expuesto en este medio.

ARTÍCULO 19:

Los días miércoles se reunirá el Tribunal de Disciplina de La Organización para aplicar las medidas disciplinarias de la fecha que concluyó o aquellos que quedaran pendientes por algún motivo especial.

Pasada la reunión del tribunal de disciplina, no se podrá efectuar ningún reclamo sobre lo fallado por el mismo. Es facultad del Tribunal llamar a declarar a cualquier jugador que sea necesario para el esclarecimiento de cualquier falta que haya que sancionar.

ARTÍCULO 20:

Es potestad y responsabilidad de cada capitán controlar que la estadística del partido estén correctamente cargadas en la APP, tanto en goles, como amonestados o expulsados. No es una obligación, pero quién no lo haga perderá el derecho a reclamar con posterioridad.

ARTÍCULO 21:

En tanto que el reclamo no sea admitido expresamente, se entiende que la respuesta es negativa.

ARTÍCULO 22:

Las inscripciones para todas y cada una de las Copas deberán ser abonadas en un 100% antes de comenzar cada Copa. De no cumplirse con el pago en dicho término, el equipo perderá automáticamente el derecho a continuar participando en el Campeonato, sin necesidad de notificación expresa de la Organización en tal sentido o la sanción que considere adecuada. A todos los equipos se les solicitará antes de finalizar la copa en juego una RESERVA DE VACANTE para la Copa siguiente, cuyo monto se descontará del total a abonar en dicha copa.

• CAPITULO 4: DE LA PUNTUALIDAD, ASISTENCIA Y SANCIONES DE LA COMISION ORGANIZADORA

ARTÍCULO 23:

Los equipos deben estar listos para jugar el día y a la hora fijada por la Organización, salvo que expresamente se avise lo contrario. Se entiende que un equipo está listo para jugar cuando 7 de sus jugadores se encuentran cambiados dentro del campo de juego.

ARTÍCULO 24:

Existe una tolerancia de 20 minutos, si el equipo demorado una vez cumplido ese plazo posee 7 jugadores el partido deberá comenzar; si no los posee, luego de ese plazo, al equipo impuntual se le cargarán las faltas correspondientes al art. 28 y de ser necesario los tiempos se reducirán a 40 minutos por período. Los puntos del partido seguirán estando en juego.

ARTÍCULO 25:

A los 30 minutos de demora, el equipo impuntual, si no tiene causa justificada, se hará acreedor a las faltas previstas en el art. 28 y se le dará el partido por perdido por 2-0. Estará prohibido el perdón o pacto entre los equipos, con o sin intervención del veedor, por el cual se acuerde jugar por los puntos. La función del veedor se limitará exclusivamente a informar en la planilla el horario de inicio sin estar obligado a notificarlo expresamente a los capitanes, dejando la decisión final a la Organización. Los derechos del equipo impuntual ante esta situación se limitarán exclusivamente a preguntar al veedor cuál será el informe acerca del horario de inicio, no pudiendo ejercer ningún tipo de presión sobre él para que otorgue validez al partido. Aún cuando el veedor preste su conformidad expresa a tal acuerdo, el pacto no será válido. El partido podrá igualmente jugarse con la reducción de tiempo correspondiente y, excepcionalmente, los puntos de ese encuentro tendrán validez sólo si luego del encuentro el equipo impuntual probare fehacientemente que la causa era manifiestamente grave, totalmente imprevisible y completamente inevitable. El otro equipo (el puntual) no podrá alegar que creía que los puntos no estaban en juego. En el caso que ambos equipos lleguen más de 30 minutos tarde se le dará por perdido el partido a cada uno por separado. Las decisiones de la Organización sobre llegadas tarde no serán apelables ante la asamblea de capitanes, salvo cuando la Organización lo crea conveniente. En todos los casos de duda o diferencias entre los informes del árbitro y/o del veedor del partido, la decisión se tomará en contra del equipo impuntual.

ARTÍCULO 26:

A los 45 minutos de retraso el partido no se jugará; el equipo impuntual sufrirá la pérdida del partido y la suma de las faltas previstas en el art. 28. Deberá asimismo hacerse cargo, antes de la siguiente fecha, de renovar la garantía. De igual modo se procederá con el equipo que no asista, o que habiendo asistido no llegue a contar con 7 jugadores en su formación. En caso que el equipo avise su ausencia en forma directa a uno de los organizadores con 24 hs. de anticipación como mínimo, las faltas previstas en el art. 28 se reducirán a la mitad y deberá abonar el 50% de la garantía. En caso que la ausencia estuviera plenamente justificada por causa grave extrema, debidamente acreditada, se eximirá de las faltas, pero no del pago del plus.

ARTÍCULO 27:

En caso de otorgar W.O. en un partido en los que se define un descenso o campeonato y en el que el propio equipo no participa de ninguna de dichas situaciones, el equipo que lo otorgue descenderá directamente.

ARTÍCULO 28:

DEROGADO.

ARTÍCULO 29:

En ningún caso, ni aún con acuerdo de ambos capitanes, se admitirá el retraso de los partidos salvo que exista una causa extremadamente grave, imprevisible e insolucionable. Sólo se aceptará el adelanto de partidos o el pedido de postergación, cuando exista causa justificable, el otro equipo lo acepte expresamente y el pedido se efectúe con, por lo menos, quince días de anticipación. Se entenderán como causas justificables las siguientes: casamiento de un miembro jugador titular del equipo durante el horario de influencia del partido, enfermedad o problema de salud grave de un jugador titular del equipo.

En tal caso el partido se reprogramará conforme lo decida la Organización. Se jugarán TODOS los fines de Semana largos salvo los que disponga la Organización.

• CAPITULO 5: DE LAS SANCIONES DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTÍCULO 30:

El Tribunal de Disciplina será el encargado de juzgar y aplicar las sanciones previstas para las distintas faltas. Su fallo será inapelable.

ARTÍCULO 31:

Serán pasibles de ser sancionados tanto los jugadores que hubieren sido expulsados del campo de juego durante el tiempo reglamentario como así también aquellos que hayan sido incluidos en el informe del árbitro por faltas cometidas antes o después del encuentro. Los veedores podrán hacer su propio informe, en especial cuando se trate de situaciones vinculadas a la inclusión indebida de jugadores, o cuando su versión sea sustancialmente distinta a la expuesta por el árbitro en su informe, o dicho informe no resultara suficientemente claro, o se tratara de un hecho no advertido por el árbitro.

ARTÍCULO 32:

Sanciones a jugadores por acción prohibida por las reglas del juego:

- a) Demorar el juego deliberadamente: simple amonestación.
- b) Mano intencional: simple amonestación.
- c) Entrar o abandonar el campo de juego sin anunciarse al árbitro: simple amonestación.
- d) No guardar la distancia reglamentaria en los tiros libres, invadir zona: simple amonestación.
- e) Cambio de remeras (con otro jugador o no) sin estar previamente amonestado (se excluye el realizado a causa de la realización de alguno de los 6 cambios permitidos): simple amonestación.
- f) Actitud antideportiva: simple amonestación-3 fechas.
- g) Exceso verbal, gestos agraviantes al contrario: 1-4 fechas.
- h) Empujones, manoteos entre jugadores sin intento de agresión: 1-4 fechas.
- i) Juego brusco (incluye foul violento como último recurso): 1-4 fechas.
- j) Cambio de remeras (con otro jugador o no) estando uno de los jugadores previamente amonestado (en su caso, la pena se aplica a ambos jugadores): 2-6 fechas.
- k) Intento de agresión física, golpes que no llegan a destino: 2-6 fechas.
- l) Agresión física, golpes que llegan a destino (incluye escupitajos): 3-8 fechas.
- m) Riña entre jugadores (entendiéndose por tal, peleas o agresiones físicas prolongadas o reiniciadas luego de separaciones o interrupciones realizadas entre 2 o 3 jugadores, o cualquier pelea o agresión física de la que tomen parte de 4 o 5 jugadores, hayan sido todos ellos plenamente identificados o no): 4-10 fechas.
- n) Gresca (entendiéndose por tal, peleas o agresiones físicas de la que tomen parte 6 o más jugadores, hayan sido todos ellos plenamente identificados o no): 5-12 fechas.
- ñ) Destruir intencionalmente mobiliario del predio o aledaños 1-5 fechas + 1-4 plus de sanción económica La simple amonestación no se toma en cuenta como antecedente ni como concurso de falta, computándose como una amarilla más.

ARTÍCULO 33:

Sanciones a jugadores por agresión o agravio al árbitro, veedores u organizadores e inclusión indebida de jugadores:

- a) Tumulto, protestar fallos 1-4 fechas.
- b) Ofender, insultar, agredir a los veedores u organizadores cumpliendo funciones de tales 2-6 fechas.
- c) Ofender, insultar, amenazar al árbitro 2-6 fechas.

Si luego de expulsado por ofender, insultar, agraviar o amenazar al árbitro, el jugador vuelve en una 2da oportunidad, inmediata o mediatamente a ofender al árbitro, el mínimo de la pena se aumentará 1 fecha; si lo hace no sólo inmediatamente sino nuevamente desde fuera de la cancha en una tercera oportunidad el mínimo se aumentará en 2 fechas; si el árbitro debe interrumpir el juego hasta tanto el jugador se retire de la cancha y el jugador se niega a hacerlo el mínimo de la pena que corresponda en cada caso se aumentará 1 fecha más.

- d) Si la ofensa en el inc b) y c) fuere leve o casi insignificante el mínimo de la pena podrá reducirse a 1 fecha
- e) Intentar agredir, empujar, manotear al árbitro, veedores u organizadores 5-12 fechas
- f) Agredir físicamente, golpes que llegan a destino al árbitro 8 fechas - Expulsión del Campeonato. Si los jugadores agresores del árbitro, veedores u organizadores fueran 2 o más, el equipo recibirá una pena colectiva que irá desde el descuento de 3 puntos como mínimo hasta la expulsión del equipo del Campeonato como máximo.
- g) Realizar más de los cambios permitidos 1 fecha al Capitán
- h) Incluir en su formación un jugador que no se encuentre en la lista de buena fe (ordinaria y/o de jugadores históricos), o que encontrándose estaba suspendido:
- 1) Pérdida de los puntos obtenidos en los partidos en que ese jugador haya participado (los que serán cedidos al equipo contrario).
 - 2) Suspensión de 1 a 4 fechas para su capitán. La reincidencia se toma por equipo independientemente que la capitanía haya cambiado de sujeto (con prescripción a los 3 años). En caso que el capitán no haya jugado, la pena será impuesta al subcapitán, o a quien haya firmado la planilla, o a quien, a juicio del Tribunal, haya sido responsable de la falta, en ese orden.
 - 3) Si el jugador se encontraba en la lista de otro equipo, 2 a 6 fechas para ese jugador.
 - 4) Si el jugador se hallaba suspendido, el partido en que jugó indebidamente no se tomará en cuenta a los efectos del cumplimiento de su suspensión y se le duplicará la cantidad de fechas que le restan por cumplir. Al capitán se le aumentará la pena hasta 5 fechas más de la que le corresponda de acuerdo al inciso segundo y al equipo podrán descontarse hasta 2 puntos más de los previstos en este artículo y sumarse hasta 10 puntos en la Tabla Fair Play, en caso de haberse realizado la inclusión indebida con manifiesta mala fe, o con el propósito de reforzar el equipo, o en caso que la inclusión indebida se hubiera agravado por el resultado de haber decidido o influido sustancialmente en la determinación de un campeonato, o subcampeonato o descenso.
- i) Adulteración de planillas u otro tipo de documentación. 1-6 fechas.

ARTÍCULO 34:

Se tomarán como "agravantes típicos" las siguientes circunstancias:

- a) Provocación de lesión en el contrario como resultado del juego brusco, agresión, riña o gresca.
- b) Suspensión del partido como resultado directo o indirecto de la agresión, riña o gresca.
- c) Realización de las agresiones o faltas en los predios comunes del Campo de Deportes (en especial, bar y aledaños). En cada uno de dichos casos, el mínimo y máximo de la pena que corresponda será aumentado un 50% (redondeándose hacia el número entero mayor).

ARTÍCULO 35:

El jugador que hubiese sido amonestado 4 veces no podrá jugar la fecha siguiente. Las amonestaciones de las últimas fechas de una copa no se tienen en cuenta para la posterior. Las penas que no alcancen a ser cumplidas durante una copa serán trasladadas a la siguiente salvo la pena por acumulación de amarillas.

ARTÍCULO 36:

En caso de concurrencia de 2 faltas distintas o iguales en una misma expulsión, a la pena mínima de la falta mayor se le sumará 1 fecha, salvo que ambas tengan un mínimo de 3 o más, en cuyo caso al mínimo de la mayor se le sumarán 2 fechas. En caso de concurrencia de más de dos faltas, el mínimo y máximo quedará a criterio del Tribunal, tomando como parámetro los criterios anteriores.

ARTÍCULO 37:

Será considerado reincidente quien haya incurrido en una nueva expulsión registrando una anterior con roja directa durante la presente copa. A la pena impuesta al jugador se le agregaron tantas fechas como número de reincidencia sea. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, y aún cuando no califique como reincidente de conformidad con el presente artículo, o en forma adicional a las penas que pudieren corresponder por reincidencia, en caso que un jugador califique como "expulsado habitual", el Tribunal elevará las penas aplicables de la siguiente manera:

- a) Aquellas faltas cuyas penas sean de "simple amonestación" o por foul como último recurso serán elevadas a 2 fechas.
- b) Aquellas faltas cuyas penas sean de 1-4 fechas serán elevadas a 3-8 fechas.
- c) Aquellas faltas cuyas penas sean de 2-6 fechas serán elevadas a 4-10 fechas.
- d) Aquellas faltas cuyas penas mínimas sean de 3 (tres) o más fechas serán duplicadas tanto en su mínimo como en su máximo. El Tribunal podrá fijar mínimos mayores a los arriba establecidos para casos especiales de gran habitualidad.

ARTÍCULO 38:

Si por aplicación de los artículos 32 a 37, o por error grosero y manifiesto del informe del árbitro (ej. Error de persona) la pena impuesta al jugador resultara evidentemente excesiva y desproporcionada a la falta cometida y a los antecedentes del jugador, el Tribunal podrá disminuir o eximir excepcionalmente la pena impuesta basándose en el principio de la equidad.

ARTÍCULO 39:

Si el informe del árbitro incluyera una falta no tipificada en los arts. 32 y 33, el Tribunal impondrá la sanción tomando como parámetro conductas descriptas similares y aplicará su pena por analogía. Del mismo modo se procederá con las faltas que cometan los simpatizantes y suplentes de los respectivos equipos que sean incluidas en el informe tanto por el árbitro, como por los veedores.

ARTÍCULO 40:

Cada equipo tendrá derecho a una recusación de árbitro por año, la cual mantendrá su efecto hasta fin de año. La recusación deberá ser asentada por el capitán del equipo en la planilla de cancha.

ARTÍCULO 41:

Los jugadores expulsados, tendrán derecho a realizar su descargo, en forma previa a los fallos del Tribunal de Disciplina, recibéndolo únicamente hasta el día lunes posterior a la fecha en cuestión a las 17 hs.

• CAPITULO 6: DEL "FAIR PLAY" Y OTROS PREMIOS

ARTÍCULO 42:

En la Tabla Fair Play Anual se llevará cuenta de la cantidad de expulsados y amonestados de cada equipo.

A los efectos del cómputo del total, cada expulsión equivale a tres amonestaciones.

Adicionalmente a los puntos en la Tabla Fair Play que correspondan, el Tribunal podrá aplicar,

ARTÍCULO 43:

Cuando un equipo supere los 50 (cincuenta) puntos en la Tabla Fair Play por copa, descenderá automáticamente una categoría. Superados los 60 (sesenta) puntos, la continuidad del equipo se decidirá por la votación de capitanes de su categoría, debiendo obtener el 80% de los votos positivos para continuar. Si el equipo hubiese obtenido o cedido los puntos por W.O. o no hubiese participado total o parcialmente de la primer Copa, los límites de puntos de las Tablas

Fair Play mencionadas en los artículos citados se disminuirán proporcionalmente a los partidos no jugados (las fracciones iguales o inferiores a 1/2 se redondean hacia el número entero inferior).

ARTÍCULO 44:

El equipo que obtenga la menor cantidad de puntos en la Tabla Fair Play de todo el año, se hará acreedor al Premio Fair Play. En caso de igualdad de puntos, se desempatará según las siguientes reglas, en el orden que se mencionan:

- 1) mejor índice promedio por partido (se divide por los partidos efectivamente jugados, no computándose los W.O. obtenidos o cedidos)
- 2) menor cantidad de expulsados.
- 3) mejor posición final en la sumatoria de puntos del año.

ARTÍCULO 45:

Independientemente de los premios Fair Play, se otorgará el premio anual a al Mejor Jugador.

ARTÍCULO 46:

En caso de empate en goles convertidos en una Copa, el premio al Goleador será otorgado a aquél que haya convertido el mayor porcentaje respecto del total de goles de su equipo y, de persistir la igualdad, al que menor cantidad de partidos haya jugado (las suspensiones por expulsiones se consideran partidos jugados).

ARTÍCULO 47:

En caso de igualdad de goles recibidos en una Copa, el premio a la Valla Menos Vencida será otorgado al arquero del equipo que haya convertido más goles y de persistir la igualdad, al que haya jugado más partidos.

• CAPITULO 7: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 48:

Todos los equipos al comienzo de su participación y por única vez deberán abonar por adelantado el monto correspondiente a 2 plus por partido, los cuales serán devueltos al valor de ese momento del plus, una vez que el equipo deje de participar en el Torneo, siempre y cuando el equipo no posea deudas a la fecha u otras deducciones realizadas en dicho anticipo por WO.

ARTÍCULO 49:

Si al finalizar un año, un equipo decidiera dividirse en dos, o el capitán lo hiciera por un lado y a mayoría por el otro, quien conserva el derecho de inscripción es aquel equipo en el que permanecen la mayoría de sus integrantes.

ARTÍCULO 50:

En caso de producirse vacantes en el Campeonato en alguna de las categorías, la Comisión Organizadora completará dicha vacante respetando el siguiente orden:

1. PERDEDOR REPECHAJE
2. DESCENDIDO ANTEULTIMO CATEGORÍA SUPERIOR
3. CUARTO CATEGORIA INFERIOR
4. DESCENDIDO ULTIMO CATEGORÍA SUPERIOR

Sino convocando un equipo de su conocimiento en forma directa, o a través de una clasificación en la que participarán equipos convocados a tales efectos. Para dicho fin, se les dará, en principio, prioridad a equipos que surjan de desmembraciones de equipos participantes del Torneo, o de fusiones entre dichos equipos, o equipos cuya mayoría de

integrantes titulares cuente con vastas referencias de 3 o más jugadores de 3 o más equipos del Campeonato o equipos que hayan jugado el Ascenso.

ARTÍCULO 51:

Este reglamento, las explicaciones realizadas en la reunión de capitanes y las futuras modificaciones se presumen conocidas por todos. Ningún equipo podrá invocar su propia torpeza ni la violación de sus cláusulas en beneficio propio. La Organización interpretará y aplicará las normas de este reglamento en forma estricta y de buena fe, apartándose de su letra sólo cuando de su rígida aplicación en el caso concreto surgieran consecuencias manifiestamente abusivas, rigurosas o injustas.

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

ANEXO FUTBOL 7

El reglamento será idéntico al general con la salvedad de los siguientes artículos, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 6: COPA DEL ALTO / COPA NONO Participarán en cada una de las copas todos los equipos, dividiéndose en dos zonas diferentes de 1 categorías, donde luego ambas zonas confluyen en una única categoría "IRLANDA". Se las nombraran IRLANDA, GALES (B) y ESCOCIA (B), donde cualquiera podrá diferir en el número de participantes a criterio de la organización. Se jugarán 2 tiempos de 35 minutos cada uno. En IRLANDA los equipos se enfrentarán todos contra todos, para luego jugar Playoffs donde las llaves serán determinadas por la Organización. En Gales B y Escocia B los equipos se enfrentarán todos contra todos, en una sola vuelta, otorgándose tres puntos por partido ganado, un punto por partido empatado y cero puntos por partido perdido. En cada categoría ESCOCIA o GALES, se proclamará campeón el equipo que cuente con mayor cantidad de puntos al término de cada copa; descenderán directamente a la categoría inmediata inferior los equipos que se ubiquen en las dos últimas posiciones al término de cada copa; ascenderán a la categoría inmediata superior los equipos que se ubiquen en la primera posición al término de cada copa y se jugará un partido de repechaje al término de cada copa entre el equipo ubicado segundo en cada categoría contra el equipo ubicado a 7mo u 8vo de la categoría inmediata superior. El ganador obtendrá la vacante en la categoría superior, mientras que el perdedor jugará en la categoría inferior. No se generarán intercambio de equipos entre ambas zonas, a no ser que la organización determine lo contrario. Los equipos provenientes de la clasificación pueden participar en cualquiera de las dos zonas. • Si dos o más equipos concluyeran alguna de las dos copas igualados en puntos en la primera posición se jugará un partido definitorio (o los que se requieran) entre ellos para dirimir quién será el campeón, independientemente de lo indicado más abajo. De existir igualdad en alguna posición entre 2 o más equipos, el equipo mejor posicionado se determinará según las siguientes reglas sucesivas: 1. Mayor cantidad de puntos tomando en cuenta, exclusivamente, el o los resultados entre los equipos empatados. 2. Menor índice "Fair Play", según el art. 52. 3. Mayor diferencia de goles. 4. Mayor cantidad de goles a favor. 5. Menor cantidad de goles en contra. 6. Menor cantidad de expulsados. 7. Nuevo partido entre los equipos empatados.

ARTÍCULO 7: Los partidos amistosos estarán regulados por el presente reglamento.

• **CAPITULO 3: DE LA LISTA DE BUENA FE, PLANILLAS, INFORMES, CAMBIOS, INDUMENTARIA E INSCRIPCIONES**

ARTÍCULO 8: Cada equipo presentará antes del inicio de cada Copa una "Lista de Buena Fe" de 18 jugadores, 8 de los cuales deben haber figurado en la Copa inmediata anterior. Sólo podrán integrar la lista de buena fe jugadores que en el año que participan hayan cumplido o cumplan, como mínimo, 18 años. Si existieran menores de edad deberán presentar una carta de autorización de los padres, haciéndose íntegramente responsable de su presentación el capitán del equipo. No podrán participar del Campeonato otros jugadores que los incluidos en las "Listas de Buena Fe" Los jugadores de la lista de buena fe de un equipo pertenecientes a una categoría podrán ser incluidos en la lista de buena fe de un equipo de otra siempre y cuando no sean de la misma categoría ni jueguen el repechaje en alguna de las categorías en disputa. Todos los jugadores deberán presentar un Apto Físico para poder participar del Torneo. Las suspensiones por acumulación de tarjetas amarillas serán exclusivas del equipo para el cual haya participado, mientras que las expulsiones inhabilitarán al jugador para cualquiera de las listas. La violación de esta disposición tendrá por sanción la misma pena que la que corresponde a la inclusión indebida de jugadores que no se encuentran en la lista de buena fe (art. 33 inc. h).

ARTÍCULO 17: Cada equipo podrá efectuar cambios ilimitados por partido.

• **CAPITULO 4: DE LA PUNTUALIDAD, ASISTENCIA Y SANCIONES DE LA COMISION ORGANIZADORA**

ARTÍCULO 23: Los equipos deben estar listos para jugar el día y a la hora fijada por la Organización, salvo que expresamente se avise lo contrario. Se entiende que un equipo está listo para jugar cuando 5 de sus jugadores se encuentran cambiados dentro del campo de juego, habiendo abonado el plus y firmado la planilla. _____

ARTÍCULO 24: Existe una tolerancia de 20 minutos, si el equipo demorado una vez cumplido ese plazo posee 5 jugadores el partido deberá comenzar; si no los posee, luego de ese plazo, al equipo impuntual se le cargarán las faltas correspondientes al art. 28 y de ser necesario los tiempos se reducirán a 30 minutos por período. Los puntos del partido seguirán estando en juego. _____

ARTÍCULO 25: A los 30 minutos de demora, el equipo impuntual, si no tiene causa justificada, se hará acreedor a las faltas previstas en el art. 28 y se le dará el partido por perdido por 3-0. Estará prohibido el perdón o pacto entre los equipos, con o sin intervención del veedor, por el cual se acuerde jugar por los puntos. La función del veedor se limitará exclusivamente a informar en la planilla el horario de inicio sin estar obligado a notificarlo expresamente a los capitanes, dejando la decisión final a la Organización. Los derechos del equipo impuntual ante esta situación se limitarán exclusivamente a preguntar al veedor cuál será el informe acerca del horario de inicio, no pudiendo ejercer ningún tipo de presión sobre él para que otorgue validez al partido. Aún cuando el veedor preste su conformidad expresa a tal acuerdo, el pacto no será válido. El partido podrá igualmente jugarse con la reducción de tiempo correspondiente y,

excepcionalmente, los puntos de ese encuentro tendrán validez sólo si luego del encuentro el equipo impuntual probare fehacientemente que la causa era manifiestamente grave, totalmente imprevisible y completamente inevitable. El otro equipo (el puntual) no podrá alegar que creía que los puntos no estaban en juego. En el caso que ambos equipos lleguen más de 30 minutos tarde se le dará por perdido el partido a cada uno por separado. Las decisiones de la Organización sobre llegadas tarde no serán apelables ante la asamblea de capitanes, salvo cuando la Organización lo crea conveniente. En todos los casos de duda o diferencias entre los informes del árbitro y/o del veedor del partido, la decisión se tomará en contra del equipo impuntual. _____

ARTÍCULO 26: A los 45 minutos de retraso el partido no se jugará; el equipo impuntual sufrirá la pérdida del partido y la suma de las faltas previstas en el art. 28. Deberá asimismo hacerse cargo, antes de la siguiente fecha, del pago de dos plus por partido (el propio más el del otro equipo). De igual modo se procederá con el equipo que no asista, o que habiendo asistido no llegue a contar con 5 jugadores en su formación. En caso que el equipo avise su ausencia en forma directa a uno de los organizadores con 24 hs. de anticipación como mínimo, las faltas previstas en el art. 28 se reducirán a la mitad y deberá abonar un plus por partido (el propio). En caso que la ausencia estuviera plenamente justificada por causa grave extrema, debidamente acreditada, se eximirá de las faltas pero no del pago del plus.

ANEXO FUTBOL LADIES

ARTÍCULO 6: COPA DEL ALTO / COPA NONO Participarán en cada una de las copas todos los equipos, dividiéndose en categorías, donde cualquiera podrá diferir en el número de participantes a criterio de la organización.

El FORMATO a disputarse en cada COPA será avisado previamente al inicio de cada una.

FORMATO LIGA: Los equipos se enfrentarán todos contra todos, en una sola vuelta, con FECHA LIBRE en caso de ser número Impar. Se proclamará campeón el equipo que cuente con mayor cantidad de puntos al término de cada copa; descenderán directamente a la categoría inmediata inferior los equipos que se ubiquen en la última posición al término de cada copa; ascenderá a la categoría inmediata superior el equipo que se ubique primero al término de cada copa y se jugará un partido de repechaje al término de cada copa entre el equipo ubicado segundo en cada categoría contra el equipo ubicado anteúltimo de la categoría inmediata superior. El ganador obtendrá la vacante en la categoría superior, mientras que el perdedor jugará en la categoría inferior. No se generarán intercambio de equipos entre ambas zonas, a no ser que la organización determine lo contrario. Las vacantes que se generen se completarán a criterio de la organización. Los equipos provenientes de la clasificación en principio participan en la Categoría inferior.

FORMATO PLAY OFF: Los equipos se enfrentaran todos contra todos, en una sola vuelta, Con FECHA LIBRE, en caso de ser número Impar. Una vez finalizado, Se dividirá en: COPA DE ORO (SEMI FINAL 1ro vs 4to – 2do vs 3ro, y FINAL los ganadores de ambos cruces) COPA DE PLATA (SEMI FINAL 5to vs 8vo – 6to vs 7mo, y FINAL los ganadores de ambos cruces), En caso de haber un 9no equipo, disputará el REPECHAJE. Y si hubiese 9no y 10mo, disputarán un partido entre sí para ver quien juega el REPECHAJE y quien DESCENDE DIRECTO.

TRIANGULAR ORO: se disputará entre el 1ro, 2do y 3ero.

TRIANGULAR PLATA: Se disputará entre el 4to, 5to y 6to.

TRIANGULAR BRONCE: Se disputará entre el 7mo, 8vo y 9no.

El equipo que quede en el 9no puesto, jugará el REPECHAJE.

VENTAJA DEPORTIVA: únicamente será aplicada en los partidos de REPECHAJE, teniéndola los equipos de la categoría Superior, o en caso de jugar 9no y 10mo puestos, esta será para el 9no.

En ambos formatos, se otorgarán 3 pts por partido ganado, 1 pt por empatado y 0.

CAPITULO 3: DE LA LISTA DE BUENA FE, PLANILLAS, INFORMES, CAMBIOS, INDUMENTARIA E INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 8: Cada equipo deberá presentar una lista de buena fe, con un mínimo de 5 (L5) / 7 (L7) jugadoras y un máximo de 24 jugadoras. Sólo podrán integrar la lista de buena fe jugadoras que en el año en que participan hayan cumplido o cumplan al menos 18 años. Si hubiese menores de edad participando, deberán hacerlo previa presentación de una carta de autorización de los padres. La jugadora que hubiese falseado sus datos de identidad o jugare el partido sin poder hacerlo, será suspendida por 3 fechas, el equipo en el que haya jugado perderá dicho partido con el resultado 0-3 y sufrirá el descuento de otros 2 puntos adicionales a la finalización del torneo. La lista quedará abierta durante todo el torneo, con lo cual se podrán agregar jugadoras que se encuentren habilitadas. Se podrán agregar jugadoras en una misma semana. Para agregar una jugadora a la lista de buena fe, se debe ingresar a la APP oficial, y únicamente la capitana podrá ingresar a jugadoras. Dichas jugadoras deberán estar registradas en la APP para poder ser incluidas en la lista.

SÓLO SE ACEPTAN CAMBIOS HASTA LAS 9.00 HS DEL MISMO SABADO. Pasada esa hora solo podrán ingresar jugadoras en carácter de INVITADAS, no quedando fijas en la lista de buena fe del equipo.

ARTÍCULO 9: Cada equipo presentará antes del inicio de cada Copa una "Lista de Buena Fe" con un mínimo de 5 (L5) / 7 (L7) Jugadoras, y un máximo de 24 jugadoras, Sólo podrán integrar la lista de buena fe jugadoras que en el año que participan hayan cumplido o cumplan, como mínimo, 18 años. Si existieran menores de edad deberán presentar una carta de autorización de los padres, haciéndose íntegramente responsable de su presentación el capitán del equipo. No podrán participar del Campeonato otras jugadoras que las incluidas en las "Listas de Buena Fe". Las jugadoras de la lista de buena fe de un equipo pertenecientes a una categoría podrán ser incluidas en la lista de buena fe de un equipo de otra siempre y cuando no sean de la misma categoría ni jueguen el repechaje en alguna de las categorías en disputa. Las suspensiones por acumulación de tarjetas amarillas serán exclusivas del equipo para el cual haya participado, mientras que las expulsiones inhabilitarán al jugador para cualquiera de las listas. La violación de esta disposición tendrá por sanción la misma pena que la que corresponde a la inclusión indebida de jugadoras que no se encuentran en la lista de buena fe (art. 33 inc. h)

ARTÍCULO 13: Las jugadoras podrán ser llamadas para presentar su documento durante el entretiempo y hasta 20 minutos después de finalizado el encuentro. Tal llamado podrá ser efectuado por los veedores o a iniciativa de cualquiera de las jugadoras del equipo contrario por intermedio de los veedores. Pasados los 20 minutos mencionados, prescribirá el derecho de los equipos a realizar reclamos por inclusiones indebidas de jugadoras; sin perjuicio de ello, la Organización podrá aplicar las penas que para dichos casos se establece hasta el momento de la emisión del informe, salvo que la inclusión indebida surja de alguna manera de información incluida en el propio informe, en cuyo

caso el tiempo se extenderá hasta el inicio de la fecha en la que se cometió la inclusión indebida. Una vez iniciada dicha fecha, prescribe toda acción vinculada a inclusiones indebidas de jugadoras.

ARTÍCULO 17: Cada equipo podrá efectuar cambios ilimitados por partido, siempre y cuando sean autorizados e informados al árbitro.

ARTÍCULO 23: Los equipos deben estar listos para jugar el día y a la hora fijada por la Organización, salvo que expresamente se avise lo contrario. Se entiende que un equipo está listo para jugar cuando 3 (L5) / 4 (L7) de sus jugadoras se encuentran cambiadas dentro del campo de juego habiendo completado la planilla.

ARTÍCULO 24: Existe una tolerancia de 15 minutos, si el equipo demorado una vez cumplido ese plazo posee 3 (L5) / 4 (L7) jugadoras el partido deberá comenzar; si no los posee, luego de ese plazo, al equipo impuntual se le cargarán las faltas correspondientes al art. 28 y de ser necesario los tiempos se reducirán y jugarán menos minutos por período. Los puntos del partido seguirán estando en juego.

ARTÍCULO 25: A los 30 minutos de demora, el equipo impuntual, si no tiene causa justificada, se hará acreedor a las faltas previstas en el art. 28 y se le dará el partido por perdido por 2-0. Estará prohibido el perdón o pacto entre los equipos, con o sin intervención del veedor, por el cual se acuerde jugar por los puntos. La función del veedor se limitará exclusivamente a informar en la planilla el horario de inicio sin estar obligado a notificarlo expresamente a las capitanas, dejando la decisión final a la Organización. Los derechos del equipo impuntual ante esta situación se limitarán exclusivamente a preguntar al veedor cuál será el informe acerca del horario de inicio, no pudiendo ejercer ningún tipo de presión sobre él para que otorgue validez al partido. Aún cuando el veedor preste su conformidad expresa a tal acuerdo, el pacto no será válido. El partido podrá igualmente jugarse con la reducción de tiempo correspondiente y, excepcionalmente, los puntos de ese encuentro tendrán validez sólo si luego del encuentro el equipo impuntual probare fehacientemente que la causa era manifiestamente grave, totalmente imprevisible y completamente inevitable. El otro equipo (el puntual) no podrá alegar que creía que los puntos no estaban en juego. En el caso que ambos equipos lleguen más de 30 minutos tarde se le dará por perdido el partido a cada uno por separado. Las decisiones de la Organización sobre llegadas tarde no serán apelables ante la asamblea de capitanas, salvo cuando la Organización lo crea conveniente. En todos los casos de duda o diferencias entre los informes del árbitro y/o del veedor del partido, la decisión se tomará en contra del equipo impuntual.

ARTÍCULO 26: A los 45 minutos de retraso el partido no se jugará; el equipo impuntual sufrirá la pérdida del partido y la suma de las faltas previstas en el art. 28. A su vez, perderá la GARANTÍA abonada al ingresar al torneo, y antes de la siguiente fecha, deberá renovarla. Caso contrario NO PODRÁ JUGAR. De igual modo se procederá con el equipo que no asista, o que habiendo asistido no llegue a contar con los 3 (L5) / 4 (L7) jugadoras en su formación. En caso que el equipo avise su ausencia en forma directa a uno de los organizadores con 24 hs. de anticipación como mínimo, las faltas previstas en el art. 28 se reducirán a la mitad. En caso que la ausencia estuviera plenamente justificada por causa grave extrema, debidamente acreditada, se eximirá de las faltas pero no la pérdida de la garantía.